



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Cabildo

En las Salas Capitulares de esta Villa de Mazara
aron en veinte y uno de Febrero de mil ochocientos quatro
añõs para Cabildo extraordinario precedida citacion
ante dicho Sepultaron los Señores D. Joaquin Ferrer
Parco Abogado de los R.ºs. Conesores del M.º Colegio de la Corte
Alcaide mayor y Capitan a Guerra de esta Villa f.º S.º M.º D.º
Pedro Ramon Vidal Abama Alcaide mayor perpetuo con
bono y voto y aciento pachemindere, D.º Andres de Ferrer
Larson, D.º Juan de Sandoval el Swano Regidor perpetuo de este M.º Ayuntamiento y D.º Juan de Ham.
Diputado del Comùn de la murria y todos juntos
En forma de Consejo Justitia y Region.º de ella tra
faron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se abito en R.º Titulo de Confir.
de despacho de su Mage.º p.º el q.º se Confirma el oficio
de Depontario Oñal q.º obtiene D.º Juan de Sandoval
Swano, y acordaron se guarde y Cumpla y se copie
a Continuan.º de bolviendo el orig.º adto.º D.º Juan

En este Ayuntamiento se acuso p.º parte de D.º Juan
de Sandoval q.º abita en el cargo q.º se Confirma
en el Acuerdo celebrado en primer oia del año
p.º y supeccionen a quien correspondia una villa
laber del Archibis, y al Regidor mas preferente
en acunto, o antigüedad de posesion, a tomarse
el efecto lo mas exacto informen, y houbra de
ellos ser la preferencia de acunto de antelacion.
a la antigüedad en posesion, y p.º Consequente
el obtenedor de dicha llabe debe ser D.º Pedro
Ramon Vidal Abama como Regidor mas pre
ferente en acunto, y no, D.º Juan Swano

